

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Guadalajara de Buga, junio de 2016**

CDVC-SOFP - 33



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Operativo de Control Fiscal	DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante Legal entidad auditada	JULIAN ANDRES LATORRE HERRADA
Auditor	WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
4. ANEXOS	12
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	12

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Buga – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2015, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la Vigencia Fiscal de 2015 en las fuentes de: Recursos Propios SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES (\$6.207 Millones); Fondos Especiales DOSCIENTOS CUATRO MILLONES (\$204 Millones); SGP SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$6.880 Millones); Recursos con Destinaciones Especificas MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES (\$1.324 Millones)

Los Superávit fiscales resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia 2015, se incorporan al presupuesto de 2016 como recursos de Capital y los Déficit Fiscales se declaran, Incorporan y pagan con cargo al presupuesto de 2016, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

De acuerdo con la normatividad que rige la materia, los recursos del Sistema General de Regalías SGR, presupuestalmente su ejecución es bienal.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

JULIAN ANDRES LATORRE HERRADA

Alcalde Municipio de Guadalajara de Buga

Buga - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2015, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Municipio de Guadalajara de Buga**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple parcialmente con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos generando Superávit fiscal por CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES (\$14.493Millones), producto de la validación del cierre, se estableció Superávit en las diferentes fuentes que componen el Estado de Tesorería

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se determinaron cuatro (4) hallazgos Administrativos, uno (1) con incidencia disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos Administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2015, se estableció en el desarrollo del ejercicio del cierre fiscal se genera un superávit fiscal de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES (\$14.493 Millones), registrados en las diferentes fuentes que componen el Estado del Tesoro.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

El cierre fiscal de la vigencia 2014, arrojó dos (2) observaciones que generaron plan de mejoramiento, el Municipio planteó las siguientes acciones correctivas.

-Reclasificación de las cuentas 1110 a la cuenta 1425 y mostrar en el estado del tesoro para la vigencia 2015, en la columna de terceros, los valores correspondiente a descuentos a favor de terceros.

-Dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes: Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, al cierre de la vigencia 2015, la Administración Municipal no Constituyo Reservas de Apropriación excepcionales, situación que genero Hallazgo en la vigencia de 2015.

Se evaluaron las acciones y se determinó que el Municipio cumplió con el Plan de

Mejoramiento.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, pero no fueron conciliados con el Área de Tesorería, presentan diferencias en el disponible.

2.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio ejecutó ingresos por CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES (\$139.239 Millones) y comprometió gastos por CIENTO VEINTICINCO MIL MILLONES (\$125.836 Millones) generando un **Resultado Fiscal** de TRECE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$ 13.372 Millones) como consecuencia de recursos del Sistema General de Participaciones, Otras Destinaciones Específicas, Fondos Especiales que no se ejecutaron en su totalidad y superávit en la fuente de Recursos Propios. (Ver cuadro 1 Y 3)

CUADRO 1

Sujeto de Control Municipio de BUGA Análisis Resultado fiscal Municipios Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
TOTALES	130.035.677.105	9.203.581.973		139.239.259.078	123.543.843.428	2.322.648.076	0		125.866.491.504	13.372.767.574
Fuente: Sria de Hda										

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$15.695 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES (\$16.816 Millones), menos los Recursos de Terceros (\$0 Millones) se determinó en tesorería un excedente de MIL CIENTO VIENTIUN MILLONES (\$1.121 Millones), correspondientes a: \$998.098.155 por un mayor valor solicitado de los recursos sin situación de fondos-SSF dentro de los recursos

con situación de fondos-CSF de la nómina de personal docente y directivos docentes, ocasionado por error de afectación de la Oficina de Nomina de la Secretaria de Educación que solicitó inmerso en el recursos (CSF) los (SSF), conllevando a que se afectara doble los aportes (SSF), que ya se estaba ejecutando en (CSF); \$49.946.982.35 de reintegros de nómina de personal docente y directivos docentes, descontados en la liquidación de la nómina, realizados durante la vigencia 2015 y \$29.330.00 de un saldo por devolver al tesoro nacional, del valor no ejecutado del convenio F-264 Suscrito entre el Ministerio del Interior –FONSECOM y el Municipio de Buga.

CUADRO 2

Sujeto de Control MUNICIPIO DE BUGA									
Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería									
Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1-2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
139.239.259.078		123.543.843.428		15.695.415.650	16.816.579.159	0		16.816.579.159	1.121.163.509
Fuente: Sria de Hda Mpal									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la Vigencia Fiscal de 2015 en las fuentes de: Recursos Propios SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES (\$6.207 Millones); Fondos Especiales DOSCIENTOS CUATRO MILLONES (\$204 Millones); SGP SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$6.880 Millones); Recursos con Destinaciones Especificas MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES (\$1.324 Millones), la ReteFuente por CIENTO VEINTICUATRO MILLONES(\$124 Millones), se registra restando porque se encuentra inmersa en cada de las cuentas relacionadas en las diferentes fuentes, (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Sujeto de Control Municipio DE BUGA Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1 (2+3+4)
Recursos Propios	7.057.008.446		849.581.777		6.207.426.669
Fondos Especiales	238.340.358		33.431.840		204.908.518
TOTAL S.G.P	7.637.131.097		756.648.569		6.880.482.528
Regalías	1.170.593				1.170.593
Recursos con Dest. Especific	2.007.867.420		682.985.890		1.324.881.530
Otras D.E					0
Recaudos a Favor de Terceros	(124.938.755)				(124.938.755)
Totales	16.816.579.159	0	2.322.648.076	0	14.493.931.083
Fuente: Sria de Hda.					

1. Hallazgo Administrativo

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$15.695 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES (\$16.816 Millones), menos los Recursos de Terceros (\$0 Millones) se determinó en tesorería un excedente de MIL CIENTO VIENTIUN MILLONES (\$1.121 Millones), correspondientes a: \$998.098.155 por un mayor valor solicitado de los recursos sin situación de fondos-SSF dentro de los recursos con situación de fondos-CSF de la nómina de personal docente y directivos docentes, ocasionado por error de afectación de la Oficina de Nomina de la Secretaria de Educación que solicitó inmerso en el recursos (CSF) los (SSF), conllevando a que se afectara doble los aportes (SSF), que ya se estaba ejecutando en (CSF); \$49.946.982.35 de reintegros de nómina de personal docente y directivos docentes, descontados en la liquidación de la nómina, realizados durante la vigencia 2015 y \$29.330.00 de un saldo por devolver al tesoro nacional, del valor no ejecutado del convenio F-264 Suscrito entre el Ministerio del Interior –FONSECOM y el Municipio de Buga; todo lo anterior por deficiencias en las depuraciones, ajustes y traslados correspondientes, hechos que distorsionan la información e impiden reflejar la realidad financiera y presupuestal de la Entidad.

2. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2015 causó obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO, por \$244.869.909, las cuales al cierre de la misma no se constituyeron como cuentas por pagar o se declararon como Déficit Fiscal, este valor fue cancelado en la vigencia de 2016 a los Fondos de Cesantías con cargo al presupuesto de la misma vigencia, de donde se colige que presuntamente se vienen cancelando compromisos de vigencias anteriores con cargo al presupuesto actual (2015), sin declararlas o reconocerlas como déficit fiscal, con este actuar se trasgredieron presuntamente los artículos 14, 15,46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).

3. Hallazgo Administrativo

En información suministrada por el Municipio, a través del Balance de Prueba al 31 de Diciembre de 2015, refleja recaudo a favor de terceros por \$714.062.283.79; el cual está representado en el fondo de Gestor social (cultural) por \$89.380.041 y depósitos judiciales por \$85.532.254.50, \$319.836.175.00 que corresponden a la sobretasa de ambiental del último trimestre, RB; \$74, 326,140.08, valor en proceso de depuración con el área contable, \$145.036.316 corresponde al saldo del título judicial redimido a favor del municipio en demanda contra las Empresas Municipales de Cartago, y que en su momento no se descontó de la cuenta recaudos a favor de Terceros, por debilidades administrativas en las depuraciones, ajustes, y reclasificaciones contables correspondientes, situación que impide reflejar la realidad financiera en sus Estados Financieros.

4. Hallazgo Administrativo

La Administración Municipal consideró en el Estado de Tesorería Recursos embargados por \$272.206.057 y se muestran dentro del superávit fiscal de la vigencia, estos recursos no se deben tener en cuenta hasta tanto no proceda la liberación respectiva por la autoridad competente, además no se evidencian registros contables de la manera establecida por la Contaduría General de la Nación.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de (\$15.695.41.650) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro (\$16.816.579.159), Menos los Recursos de Terceros (\$ 0) se determinó en tesorería un excedente de \$1.121.163.509 de donde se presume que se realizan operaciones que no se afectan presupuestalmente con este actuar se trasgrede los preceptos establecidos en el Artículo 15 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) y el 345 de la Constitución Política de Colombia. Situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002</p> <p>Se modifica en los siguientes términos: <u>A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$15.695.41.650) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES (\$16.816 Millones), menos los Recursos de Terceros (\$0 Millones) se determinó en tesorería un excedente de MIL CIENTO VIENTIUN MILLONES (\$1.121.163.509), correspondientes a: \$998.098.155 por un mayor valor solicitado de los recursos sin situación de fondos-SSF dentro de los recursos con situación de fondos-CSF de la nómina de personal docente y directivos docentes, ocasionado por error de afectación de la Oficina de Nomina de la Secretaría de Educación que solicitó inmerso en el recursos (CSF) los (SSF), conllevando a que se afectara doble los aportes (SSF), que ya se estaba ejecutando en (CSF); \$49.946.982.35 de reintegros de nómina de personal docente y directivos docentes, descontados en la liquidación de la nómina, realizados durante la vigencia 2015 y \$29.330.00 de un saldo por devolver al tesoro nacional, del valor no ejecutado del convenio F-264 Suscrito entre el Ministerio del Interior –FONSECOM y el Municipio de Buga; todo lo anterior por deficiencias en las depuraciones, ajustes y traslados correspondientes, hechos</u></p>	<p>Dando claridad, al excedente de tesorería de \$1.121.163.509, se presenta la siguiente aclaración: 1) En el periodo de enero a agosto de 2015, la Secretaría de Educación, solicitó a la Oficina de presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda, los pertinentes Certificados de Por un error de afectación de la Oficina de Nomina de Educación, se solicitó inmerso en el recursos CSF lo correspondiente a SIN SITUACION DE FONDOS (SSF). Aclarando de antemano, que lo correspondiente a SSF también se solicitó en otro documento y tuvo su correcta afectación presupuestal. Lo anterior conlleva, a que se afectara los aportes SSF de manera doble, pues ya se estaba ejecutando en CSF. Cabe anotar, de manera precisa que al momento de la tesorería efectuar el pago de las nóminas, se afectaba presupuestalmente el valor total de la misma, que como se explicó antes, había sido solicitado C.S.F. (incluyendo ssf). Esto generó un excedente en tesorería por la suma de \$998.098.155 al mayor valor solicitado SSF dentro de los recursos CSF. Los cuales ya fueron certificados por tesorería y adicionados al presupuesto. 2). \$49.946.982.35, corresponde a reintegros de nómina de personal docente y directivos docentes, descontados en la liquidación de la nómina, que se realizaron durante la vigencia 2015. Los cuales ya fueron certificados por tesorería y adicionados al presupuesto. 3). \$29.330.00 corresponde al saldo por devolver al tesoro nacional, del valor no ejecutado del convenio F-264 Suscrito entre el Ministerio del Interior –Fonsecom y el</p>	<p>Evaluada la respuesta por el Equipo Auditor, la encuentra pertinente, se desvirtúa la connotación disciplinaria pero existen valores por depurar, ajustar y reclasificar, no obstante es pertinente considerar hasta tanto se haya realizado el procedimiento en su totalidad, se mantiene el hallazgo como administrativo para plan de mejoramiento.</p>	X					

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS										
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA										
VIGENCIA 2015										
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
	que distorsionan la información e impiden reflejar la realidad financiera y presupuestal de la Entidad.	Municipio de Buga. Devueltos en enero de 2016. Se adjunta Comprobante de Egreso No. 201600008. 4) \$3.503.200.00, corresponde a imposición de multa al contratista Carlos Alberto García Vergara, la cual se le descontó, según comprobante de egreso No. 20150867. Los cuales ya fueron certificados por tesorería y adicionados al presupuesto. 5) \$15.829.360, a una reserva del año 2014, que se ejecutó en el año 2015, y el pago se efectuó en el año 2016. 6) \$53.756.481.66, corresponde a saldo de la cuenta de ahorros No. 188-155196. Clasificada en el código 11100601, las cual corresponde a aportes de convenios con el departamento ya ejecutados y pendientes por liquidar.								
2	La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2015 causó obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO, por \$244.869.909, las cuales al cierre de la misma no se constituyeron como cuentas por pagar o se declararon como Déficit Fiscal, este valor fue cancelado en la vigencia de 2016 a los Fondos de Cesantías con cargo al presupuesto de la misma vigencia, de donde se colige que presuntamente se vienen cancelando compromisos de vigencias anteriores con cargo al presupuesto actual (2015), sin declararlas o reconocerlas como déficit fiscal, con este actuar trasgredieron presuntamente los artículos 14, 15,46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).	Históricamente la Administración Municipal, ha venido pagando las cesantías anualizadas de la vigencia expirada contra el presupuesto asignado a la vigencia que se ejecuta, lo anterior debido a que los recursos de la entidad territorial son insuficientes para asumir el costo total de las cesantías anualizadas para dos vigencias en un solo año fiscal. Para subsanar este hallazgo, en la programación y elaboración del presupuesto para la vigencia fiscal 2017, se apropiaran los recursos suficientes para cancelar las cesantías anualizadas del año 2016 y 2017.	Analizada la respuesta por el equipo auditor, no la considera pertinentes, toda vez, que se vienen pagando obligaciones de vigencias anteriores, con recursos de la presente vigencia, sin haber declarado el déficit por este concepto en 2015. Por tal razón se confirma el hallazgo.	X		X				
3	En información suministrada por el Municipio, a través del Balance de Prueba al 31 de Diciembre de 2015, refleja recaudo a favor de terceros por \$714.062.283.79; conciliado este valor en la fuente de terceros del Estado de Tesorería no se evidencia registro y soportes de los mismos. Con esta situación se pone en riesgo las finanzas de la Entidad, debido a que presuntamente se vienen utilizando recursos que no le	En referencia a los recaudos a favor de terceros permitimos informar están presentados en el fondo de Gestor social (Municipal) por \$89.380.041 y depósitos Judiciales por \$32.254.50, sumados en el código contable 532.254.50, razón por la cual no son incluidos en el presupuesto del tesoro. \$319.836.175.00 que	Evaluada la respuesta por el Equipo Auditor, no la encuentra pertinente, porque existen valores por depurar, ajustar y reclasificar, hasta							

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
	<p>pertenecen a la Entidad, al final no podrá cumplir con las metas y programas proyectadas, toda vez, que se debe cumplir con el tercero correspondiente. Con este actuar se transgredieron presuntamente la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Procedimiento de Control Interno Contable", y el numeral 9.2 de la Resolución 354 de 2007 "Normas Técnicas relativas a los soportes, comprobantes y normas de contabilidad. Situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).</p> <p>Se modifica en los siguientes términos: <u>En información suministrada por el Municipio, a través del Balance de Prueba al 31 de Diciembre de 2015, refleja recaudo a favor de terceros por \$714.062.283.79; el cual está representado en el fondo de Gestor social (cultural) por \$89.380.041 y depósitos judiciales por \$85.532.254.50, \$319.836.175.00 que corresponden a la sobretasa de ambiental del último trimestre. RB: \$74, 326.140.08, valor en proceso de depuración con el área contable, \$145.036.316 corresponde al saldo del título judicial redimido a favor del municipio en demanda contra las Empresas Municipales de Cartago, y que en su momento no se descontó de la cuenta recaudos a favor de Terceros, por debilidades administrativas en las depuraciones, ajustes, y reclasificaciones contables correspondientes, situación que impide reflejar la realidad financiera en sus Estados Financieros.</u></p>	<p>responden a la sobretasa de ambiental del último trimestre, que hace parte del superávit y se paga en la siguiente vigencia con RB; \$326,140.08, valor en proceso de depuración del área contable, \$145.036.316 corresponde al saldo del título judicial redimido a favor del municipio en demanda contra las Empresas Municipales de Cartago, y que en su momento no se descontó de la cuenta recaudos a favor de terceros.</p>	<p>tanto no se haya realizado el procedimiento en su totalidad, se mantiene el hallazgo como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento</p>	X						
4	<p>La Administración Municipal consideró en el Estado de Tesorería Recursos embargados por \$272.206.057 y se muestran dentro del superávit fiscal de la vigencia, estos recursos no se deben tener en cuenta hasta tanto no proceda la liberación respectiva por la autoridad competente, además no se evidencian registros contables de la manera establecida por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Si bien es cierto estos recursos fueron inmovilizados por las entidades financieras: Bancolombia y Banco de Occidente, en razón a la medida cautelar emanada del Ministerio de Defensa Nacional dentro de los procesos JC-659-2014 Y JC-073-2015 referidos a procesos de cobro por Cuotas Partes Pensionales, por procesos en los cuales el municipio de Buga interpuso la solicitud de Revocatoria Directa (adjuntamos 12 folios), toda vez que se trata de personas que nunca han laborado en el Municipio de Buga, por lo que representan recursos, por tal razón se confirma el hallazgo</p>	<p>Analizada por el equipo auditor, no se acepta la respuesta presentada por la Entidad, porque hasta tanto no se encuentren liberados por autoridad competente el municipio no podrá disponer de dichos recursos, por tal razón se confirma el hallazgo</p>							

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		expuesto y tratándose de recursos de libre destinación, consideró la Tesorería la necesidad de incluirlos dentro de los recursos del superávit, a fin que pudieran ser incluidos dentro de los recursos disponibles para la presente vigencia.							
	TOTAL			4		1			